



**3er trimestre  
Año 2021  
Artículo Ley de Presupuestos año 2021  
Subtítulo 24.03.602  
Programa de Modernización**

<b>Requerimiento:</b>	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.
-----------------------	--

<b>Periodicidad:</b>	La Subsecretaría deberá publicar trimestralmente 30 días después al término del respectivo proceso en su página web.
----------------------	--

Nombre proyecto	Nombre Beneficiario	Metodología de elección	Persona o entidad Ejecutora de los recursos	Monto asignado	Modalidad de asignación	Nº Resolución de aprobación	Montos transferidos	Criterio de distribución
Estudio para la Elaboración de un Plan de Acción Técnico Comercial para el Mejoramiento de la Gestión Municipal Vía Eficiencia Energética en Municipalidades Segunda Etapa	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	Solicitud de la Asociación con propuesta técnica de estudio	ACHMASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$240.000.000	Resolución	5768/2020	\$ 55.000.000	Ley de Presupuesto año en curso
Plan de Desarrollo Comunal	I MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO	Solicitud de financiamiento po parte del Municipio	I MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO	\$ 20.000.000	Resolución	6470/2021	\$ 20.000.000	Ley de Presupuesto año en curso
Trabajo colaborativo, para el fortalecimiento de la gestión municipal participativa, en el contexto de la implementación de la Ley 20.500, en el espacio local" de acuerdo a las siguientes acciones, metas y plazos:	Secretaría General de Gobierno	Convenio de Colaboración	Secretaría General de Gobierno	\$ 30.000.000	Resolución	1036/2021	\$ 15.000.000	Ley de Presupuesto año en curso
				\$ 290.000.000			\$ 90.000.000	